



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

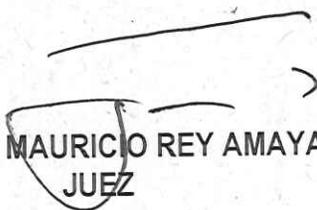
Expediente N° 500013153001 2019 00196 00

Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia del poder presentada por la abogada **Andrea Catalina Vela Caro** representante judicial de Resuelve Consultoría Jurídica y Financiera S.A., quien actúa como endosatario para el cobro judicial de Alianza SGP, esta última en calidad de apoderado especial del banco demandante.

Se reconoce personería al doctor **Camilo Ernesto Núñez Henao**, para actuar en representación del demandante, conforme al poder conferido

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 31 de mayo de 2022 se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA